

RESOLUCION de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla por la que se anuncia concurso para la adjudicación de la construcción de las obras del ramal y depósito de El Algar.

De conformidad con lo acordado por el Comité Ejecutivo de este organismo se anuncia concurso para la adjudicación de la construcción de las obras del ramal y depósito de El Algar, cuyo presupuesto de contrata asciende a 823.704,08 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones particulares y económicas que, expuesto al público, puede ser examinado, con los demás antecedentes, por aquellas personas a quienes interese, en el Negociado correspondiente de esta Mancomunidad, pudiendo asimismo obtener copias a su costa.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de 16.474,08 pesetas. 2 por 100 del presupuesto total de las obras, a constituir en metálico, en títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario indistintamente en la Caja de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, en la General de Depósitos o en la propia Mesa de contratación, y las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas, se formularán con arreglo al modelo de proposición expuesto al público, debiendo presentarse en el Registro General de este Organismo hasta las doce horas del día en que venza el plazo de los veinte hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en sobre cerrado y lacrado, con la indicación de que contiene proposición para tomar parte en el concurso de que se trata. También podrán enviarse las proposiciones por correo certificado, en sobre dirigido al excelentísimo Sr. Presidente de esta Mancomunidad con la antelación suficiente para que el indicado día y hora de cierre del plazo de admisión obren en la Mancomunidad, cuidando de acreditar oportunamente la constitución de la fianza provisional.

La apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al indicado como final del plazo para su recepción ante el Tribunal correspondiente, en las oficinas de esta Mancomunidad, Mayor, 1, con asistencia de Notario.

Cartagena, 24 de abril de 1962.—El Ingeniero Director, R. de la Cerda.—1.859.

RESOLUCION de la Sección de Explotación y Tráfico de Transportes por Carretera, de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, por la que se anuncia concurso para la concesión de los servicios regulares de transportes que se citan.

Se anuncia concurso para la concesión de los servicios regulares de transporte que a continuación se indican, con expresión de las Jefaturas provinciales de Obras Públicas en las que, además de esta Sección, puede examinarse el proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases.

Servicio: Guntín a Villalba, a Fiol, a Parga, a Taboada, a Palas de Rey, a Monterroso, a Lugo, a Grollos, a Meira, a Cospeito y a Rabade.

Clase: Viajeros y mercancías de ferias y mercados.

Peticionario: Don José Núñez Durán.

Provincia: Lugo.

Servicio: San Juan de Vilasar y Santa Cruz de Cabrils.

Clase: Viajeros.

Peticionario: Don Francisco Casas Estrada.

Provincia: Barcelona.

Servicio: Cabrera de Mataró y San Juan de Vilasar.

Clase: Viajeros.

Peticionario: Don Francisco Casas Estrada.

Provincia: Barcelona.

Servicio: Santa Eugea a Lugo, a Nadela, a Lousadela, a Palas de Rey y a Monterroso.

Clase: Viajeros ferias y mercados.

Peticionario: Doña Carmeñ González Pardo.

Provincia: Lugo.

Servicio: La Algaba y Sevilla.

Clase: Viajeros.

Peticionario: Don Francisco Landa Lasuen y coherederos

Provincia: Sevilla.

Servicio: Estación de San Roque y La Línea de la Concepción

Clase: Viajeros.

Peticionario: Don Julio Rodríguez López.

Provincia: Cádiz.

Servicio: Barco de Valdeorras a Espino, a Puebla de Trives, a Castro Caldelas, a Verín, a Maceda, a Puente Domingo Flóres, a La Mezquita, a Monforte, a Orense, a La Rúa, a El Bollo, a La Vega, a Quiroga, a Sobrado, a La Gudiña, a Pombriego, a Ventas de la Barrera, a Montederramo, a Rubiana, a Viana del Bollo, a Carucedo, a Petín, a Manzaneda, a Villamartín, a Ríos, a Puebla de Sanabria, a los Milagros, a Cacabelos, a Las Hermitas, a Piedrafita y a La Vega de Valcárcel.

Clase: Viajeros, ferias y mercados.

Peticionarios: Don Abel y don Luciano González Piñeiro.

Provincia: Orense, Lugo, León y Zamora.

Servicio: Aransa y Seo de Urgel.

Clase: Mixto, viajeros y mercancías.

Peticionario: Don Salvador Vidal Canal.

Provincia: Lérida.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 10 de julio de 1962 en los locales de esta Sección (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde podrán presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los demás requisitos prevenidos en la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria. Dichas proposiciones se admitirán hasta las trece horas del día 3 de julio de 1962.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de por carretera entre y, por, con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo en relación con el proyecto objeto de concurso las siguientes mejoras:

- a) Material móvil:
 - b) Instalaciones fijas:
 - c) Número de expediciones:
 - d) Tarifas:
 - e) Otras mejoras:
- (Fecha y firma.)

Madrid, 3 de mayo de 1962.—El Ingeniero Jefe de la Sección, 2.003.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 17 de marzo de 1962 sobre concesión de becas a alumnos de los Colegios Mayores universitarios por un importe total de 387.000 pesetas.

Ilmo. Sr.: En virtud de expediente tramitado al efecto, en el que constan la toma de razón del gasto realizado por la Sección Administrativa de Créditos del Presupuesto con fecha 10 de marzo de 1962, y verificada la favorable fiscalización del mismo por la Intervención Delegada de Hacienda con la de 13 de marzo de 1962 y de acuerdo con las propuestas formuladas por las Comisarías del Distrito de Protección Escolar,

Este Ministerio ha resuelto conceder, con cargo al crédito que con los números 343.411/29 figura en el vigente Presupuesto de este Departamento, los créditos que a continuación se detallan a los Colegios Mayores que se indican para becas de los alumnos de dichos Centros, y cuyo importe total de 387.000 pesetas será librado en la forma reglamentaria, mediante las correspondientes nóminas:

A las Universidades de Barcelona:

Colegio Mayor «Fray Junípero Serra», una beca, 18.000 pesetas.
Colegio Mayor «San Jorge», dos becas, 36.000 pesetas.
Total, 54.000 pesetas.

Madrid:

Colegio Mayor «Jiménez de Cisneros», una beca, 18.000 pesetas.

Colegio Mayor «Diego Covarrubias», dos becas, 36.000 pesetas.

Colegio Mayor «Menéndez Pelayo», dos medias becas, 18.000 pesetas.

Colegio Mayor «Santa Teresa de Jesús», una media beca, 9.000 pesetas.

Total, 81.000 pesetas.

Sevilla:

Colegio Mayor «Hernando Colón», una beca, 18.000 pesetas.

A los Colegios Mayores Universitarios:

Virgen Inmaculada, de Barcelona, dos becas, 36.000 pesetas.

Padre Poveda, de Madrid, una media beca, 9.000 pesetas.

San Juan Evangelista, Madrid, dos becas, 36.000 pesetas.

Santa María, de Madrid, una media beca, 9.000 pesetas.

Generalísimo Franco, de Madrid, una beca y dos medias becas, 36.000 pesetas.

La Moncloa, de Madrid, una beca y una media beca, 27.000 pesetas.

San José de Calasanz, de Madrid, una media beca, 9.000 pesetas.

Compañía de María, de Madrid, una beca y una media beca, 27.000 pesetas.

Nuestra Señora de Guadalupe, de Madrid, una media beca, 9.000 pesetas.

Santa María de la Almudena, de Madrid, una beca, 18.000 pesetas.

Guadaira, de Sevilla, una beca, 18.000 pesetas.

Total, 387.000 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 17 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 21 de marzo de 1962 sobre exámenes de grado del bachillerato en el año académico 1961-1962.

Ilmo. Sr.: Por no haber variado las razones que aconsejaron la promulgación de las normas contenidas en la Orden que luego se cita, y sin perjuicio de las modificaciones que la experiencia pudiera aconsejar en años venideros,

Este Ministerio dispone:

Primero. En el año académico 1961-1962 las pruebas de los grados elemental y superior del Bachillerato se regirán por las Instrucciones que aprobó la Orden de este Ministerio de 21 de marzo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo), ajustándose a los plazos que se indican en el apartado siguiente.

Segundo. Los exámenes comenzarán el día 1 de junio y el 15 de septiembre.

Las fechas de inscripción para la convocatoria de junio serán: los días 14 al 19 de mayo para los alumnos que hayan aprobado los cursos cuarto o sexto en años académicos anteriores; 21 y 22, para los alumnos oficiales; 23 y 24, para los colegiados, y 25 y 26, para los libres.

Para la convocatoria de septiembre, las fechas de inscripción serán: los días 3 al 6 de septiembre, para los repetidores; del 7 al 10, para los demás.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Media.

ORDEN de 11 de abril de 1962 por la que se clasifica como Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media al establecido en el Ayuntamiento de Bollulllos del Condado (Huelva).

Ilmo. Sr.: Vista la petición del señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bollulllos del Condado (Huelva), al amparo del Decreto 1114/60, de 2 de junio, solicitando la adopción de

un Colegio Libre de Enseñanza Media de Grado Elemental mixto en los locales provisionales de la calle Pedro Miguel Pérez de Ayala, número 31, en tanto terminan el nuevo edificio.

Teniendo en cuenta que los documentos que se acompañan a la solicitud acreditan el compromiso contraído en firme y de modo expreso por dicha Corporación y que la verificación de datos realizada por la Inspección de Enseñanza Media demuestran que se han cumplido las normas generales del Decreto, así como que la entidad se compromete a cumplir en todos sus preceptos lo establecido en los artículos segundo y tercero y en las secciones tercera y cuarta del referido Decreto 1114/60, de 2 de junio,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto del referido Decreto 1114/60, de 2 de junio, ha resuelto:

1.º Adoptar el Colegio Libre de Enseñanza Media de Grado Elemental mixto, perteneciente a la Corporación local de Bollulllos del Condado (Huelva), bajo la dependencia académica del Instituto de Enseñanza Media de Huelva.

2.º Crear en dicho Centro dos cátedras de plantilla del escalafón oficial, una de la Sección de Ciencias y otra de la de Letras de las asignaturas que se determinen por la Dirección General de Enseñanza Media, y habilitar los créditos existentes en el presupuesto de gastos de este Ministerio para dicho fin, en cumplimiento del compromiso estatal que se declara en el artículo 4.º del referido Decreto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 12 de abril de 1962 por la que se otorga la categoría de Colegio Mayor Universitario, con la denominación de «Colegio Mayor Femenino Santa María», a la Residencia de Estudiantes del Consejo Diocesano de las Jóvenes de Acción Católica de Zaragoza y dependiente de la Universidad de dicha ciudad.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente de que se hará mérito;

Resultando que doña María de Pilar Izuzquiza Latre, Directora de la Residencia de estudiantes establecida por el Consejo Diocesano de las Jóvenes de Acción Católica en Zaragoza, plaza de la Seo, número 6, solicita el reconocimiento de la misma como Colegio Mayor Universitario, y el cual ostentaría la denominación de «Colegio Mayor Femenino Santa María».

Resultando que a la citada petición se acompaña el proyecto de Estatutos que habrían de regir en dicho Colegio Mayor, planos de los locales que ocupa éste, diversas fotografías del mismo y otros documentos.

Vistos la Ley de 29 de julio de 1943 y el Decreto de 26 de octubre de 1957;

Considerando que para otorgar a esta clase de Centros la categoría de Colegios Mayores Universitarios son preceptivos el informe de la Universidad respectiva y el del Consejo Nacional de Educación, los cuales han sido emitidos favorablemente en el presente caso.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Otorgar a la referida Residencia femenina de estudiantes del Consejo Diocesano de las Jóvenes de Acción Católica de Zaragoza la categoría de Colegio Mayor Universitario, que se denominará «Colegio Mayor Femenino Santa María», y quedará sometido a las disposiciones vigentes en relación con estos Centros, así como a las que puedan dictarse en lo sucesivo.

Segundo. Aprobar los Estatutos que han de regir en dicho Colegio Mayor, de los que se remitirán al Rectorado de la Universidad de Zaragoza dos ejemplares diligenciados, uno de los cuales habrá de ser entregado al repetido Colegio.

Tercero.—El Colegio Mayor aprobado por la presente Orden ministerial quedará acogido a los beneficios que otorga la Ley de 11 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 21), sobre protección a los Colegios Mayores, desde el momento en